



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RABÉ DE LAS CALZADAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	32.238,80
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	81.810,59
3.	Gastos financieros	1.253,60
4.	Transferencias corrientes	9.010,00
6.	Inversiones reales	144.777,01
	Total presupuesto	269.090,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	51.867,00
2.	Impuestos indirectos	12.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	21.747,00
4.	Transferencias corrientes	39.251,81
5.	Ingresos patrimoniales	43.540,86
7.	Transferencias de capital	100.683,33
	Total presupuesto	269.090,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

– Personal funcionario:

Denominación del puesto de trabajo: Grupo A. Secretaría-Intervención (agrupada).

Número de plazas: 1.

– Personal laboral temporal:

Limpieza. Número de plazas: 1.

Peón. Número de plazas: 1.

Conforme al artículo 171 del Real Decreto 2/2004, contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido por las normas de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

En Rabé de las Calzadas, a 31 de enero de 2011.

El Alcalde,
José Pampliega de la Torre